

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2024.
- 2.- El Decreto N° 903 de fecha 02 de octubre de 2024 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 314-2024 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto, Temuco ID : 1658-824-LR24.
- 3.- El Acta de Apertura del Portal Mercado Público de fecha 11 de noviembre de 2024.
- 4.- El Informe Técnico del Departamento de Ejecución de Obras de fecha 15 de noviembre de 2024 de la Propuesta Pública N° 314-2024 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto, Temuco ID : 1658-824-LR24.
- 5.- El Acta de Comité de Propuestas Públicas de fecha 25 de noviembre de 2024 que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 314-2024 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto, Temuco ID: 1658-824-LR24 conforme a los antecedentes presentados por el Departamento Ejecución de Obras.
- 6.- El Ord N° 892 de la Secretaría Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2024 que acredita que el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato para la Propuesta Pública N° 314-2024 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto, Temuco ID : 1658-824-LR24.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1256 de fecha 19 de diciembre de 2024, que acepta la oferta presentada por la Empresa Tromen Spa y designa como Inspectora Técnica de Obras, a la Srta. Marcela Henríquez Pereira de la Dirección de Obras Municipales, para la Propuesta Pública N° 314-2024 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto, Temuco ID : 1658-824-LR24.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de febrero de 2025 que aprueba el desistimiento de la oferta y deja sin efecto la adjudicación para la Propuesta Pública N° 314-2024 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto, Temuco ID : 1658-824-LR24. con Tromen Spa y aprueba readjudicación de la P.P 314-2024 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto, Temuco ID : 1658-824-LR24 al oferente Constructora Grupo Signa Spa Rut: 76.528.587-9.
- 9.- El ART N° 50 "Inspección Técnica del Contrato" que señala en el visto N° 5 " El Nombramiento del ITO se hará mediante Decreto Alcaldicio y podrá modificarse la designación del funcionario si el Mandante lo estima necesario.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese la designación del ITO Srta. Marcela Henríquez y Nómbrase Inspector Técnico Titular de la Propuesta Pública N° 314-2024 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto, Temuco ID:1658-824-LR24 a la Srta. Rossana Aburto Torres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CAT/RAT/MHP/sfm

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Ejecución de Obras.
- Oficina de Partes